



Memoria anual 2020

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros

C/ Francisco Silvela, 71-1º -28028 Madrid

Correo electrónico: aemes@aemes.net

Sitio web: www.aemes.net

INDICE

01.CARTA DEL PRESIDENTE	3
02.NUESTRA ORGANIZACIÓN	5
2.1 ¿QUÉ ES AEMES?	
2.2. OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN	
03.GOBIERNO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO	7
3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	
3.2 EQUIPO DE GESTIÓN	
3.3 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
04.SOCIOS	12
05.SERVICIOS	15
5.1 DEPARTAMENTO LABORAL	
5.2 FORMACIÓN	
5.3 COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES	
5.4 WEB AEMES Y REDES SOCIALES	
06.ACUERDOS Y CONVENIOS	25
07.RELACIONES INSTITUCIONALES	28
08.PRENSA	32
09.AUDITORIA	36

1. CARTA DEL PRESIDENTE



Jorge Benítez Verdejo, Presidente de AEMES

Estimados Asociados,

Este año 2020 nos ha querido retar a toda la sociedad, trayendo consigo una pandemia que ha afectado al mundo entero y que nos ha obligado a modificar nuestro estilo de vida, nuestras costumbres y nuestra forma de relacionarnos. También ha supuesto un gran reto para nuestras empresas, que han tenido que adaptarse en tiempo record a las dificultades que las medidas adoptadas para prevenir el contagio masivo, especialmente el confinamiento domiciliario, han supuesto.

En nuestro sector podemos sacar pecho por la rápida capacidad de adaptación que nuestras empresas han demostrado ante las dificultades sobrevenidas. Estas medidas que nos hemos visto obligados a adoptar implican en gran medida una gran inversión en tecnología y en el uso de las TICs y una reestructuración de nuestras empresas. Sin embargo, hemos sido capaces de adecuar nuestras empresas a estas dificultades y afrontarlas con éxito.

Desde **AEMES**, en este año tan complicado, hemos querido brindar nuestro apoyo y ayuda al sector. Para ello hemos tomado la determinación de abrir al público durante los momentos más duros de esta crisis sanitaria nuestras notas informativas y hemos estado informando puntualmente de todas

las novedades legislativas que han resultado de gran ayuda e interés a las empresas. Además, hemos creado documentos para facilitar su adaptación a las nuevas exigencias legales que buscan frenar la pandemia, como el *Certificado de Necesidad de Desplazamiento*, que hemos tenido que ir adaptando según la evolución pandémica y legislativa; el *Acuerdo de Teletrabajo*; la *Guía de Aplicación de los ERTE en el Sector de la Mediación*; la *Guía de Medidas para la Prevención de Contagios del SARS-COV-2 en el Sector de la Mediación*; la *Guía para la Reincorporación a los Puestos de Trabajo*; o la información sobre la *Responsabilidad de la Empresa Frente al Contagio de Trabajadores*, entre otras.

Además, hemos participado en diversos webinars con el objeto de aportar al sector la información necesaria para poder adaptarse a esta época repleta de dificultades. Así, participamos en la formación organizada por la Escuela Práctica de Corredores y Corredurías, sobre los ERTE en el sector de la Mediación; o en la Jornada Técnica organizada por ADECOSE, sobre la nueva normativa reguladora de los Planes de Igualdad, o el curso formativo organizado por el Colegio de Tarragona, sobre la nueva regulación del Teletrabajo, entre otras.

Además, como parte de nuestro proceso de acercamiento a otras Asociaciones y de fomento del consenso y unidad en el sector, se ha materializado el acuerdo AEMES-AUNNA, en virtud del cual las empresas con trabajadores que son socias de AUNNA han pasado a ser socias de AEMES, quedando así reconocido el liderazgo de AEMES en los ámbitos que se relacionan con la representación empresarial de los mediadores, **porque la Patronal somos todos**.

Antes de finalizar, quisiera agradecer a toda la Junta Directiva su trabajo, dedicación y esfuerzo, porque de forma desinteresada ha demostrado su entusiasmo por formar parte de una Asociación que trabaja para el beneficio de todo el sector.

A continuación os presento la Memoria, que presenta de forma resumida un pedacito del trabajo que se ha venido desarrollando a lo largo de este año 2020 y que espero que sea de vuestro agrado.

Me despido agradeciándoos vuestro inestimable apoyo, que hace posible que todo este trabajo que aquí os presentamos pueda realizarse.



Jorge Benítez Verdejo
Presidente



2. NUESTRA ORGANIZACIÓN

- 2.1 ¿Qué es AEMES?
- 2.2 Objetivos de la Asociación

2.1 ¿Qué es AEMES?

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros, es una asociación independiente, constituida en el año 1978 con el objetivo de defender ante las instituciones, tanto públicas como privadas, los intereses económicos y sociales de los empresarios y autónomos del Sector de la Mediación de Seguros Privados. Es la Patronal del Sector de la Mediación, de ámbito nacional.

AEMES es miembro de pleno derecho de la CEOE y CEPYME, y forma parte activa en sus órganos de estudio y consultivos. Asimismo, forma parte de la Comisión Paritaria Sectorial de Formación Continua para la Mediación, órgano de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) que tiene encomendadas importantes tareas de gestión de las ayudas económicas dispuestas por la Administración para fines formativos.

2.2 Objetivos de la Asociación

Misión

La misión de ser de AEMES es la defensa de los Mediadores en su faceta empresarial y laboral como única patronal legitimada en el sector de la mediación de seguros a nivel nacional, ante las instituciones, tanto públicas como privadas, al tiempo de dar respuesta rápida y eficaz a las demandas de sus asociados, tanto en sus servicios como en sus peticiones de representación.

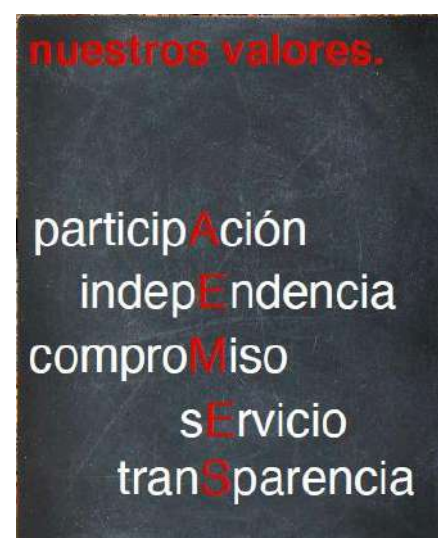
Visión

AEMES, como Patronal del Sector de la Mediación, una de las mayores aspiraciones para los próximos años es la de aumentar la unidad del Sector y construir una patronal fuerte.

Objetivos

- Negociar como única Patronal representante de las Empresas del Sector el Convenio Colectivo de Trabajo, instrumento jurídico que actúa directamente sobre la cuenta de resultados de todas las empresas, decidiendo sobre los gastos de personal.
- Defensa de los empresarios en la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio para alcanzar una correcta aplicación de las normas laborales que se cuestionen en la empresa.
- Estudio, intervención y resolución, en su caso, de las situaciones de conflicto laboral que puedan suscitarse en la empresa de Mediación.
- Informar y asesorar a sus asociados sobre temas laborales, así como todos los que afecten como empresarios (Protección de Datos de carácter Personal, Prevención de Riesgos Laborales, etc.)
- Representar y defender ante la Dirección General de Seguros Fondos de Pensiones y la CEOE, las aspiraciones y necesidades empresariales.
- Intervenir activamente en el desarrollo y promoción de Planes de Formación Continua Subvencionada para el Sector.
- Facilitar el cumplimiento de las diferentes normativas a través de acuerdos con empresas e instituciones: Seguro de Vida.
- Promover estudios y observatorios que propicien un conocimiento más cercano de detección de necesidades del Sector-

Valores:





A E M E S

Asociación Empresarial de
Mediadores de Seguros



3. GOBIERNO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO

3.1 Órganos de Gobierno

3.2 Equipo de Gestión

3.3 Órganos de Asesoramiento

3.1 Órganos de Gobierno

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por todos los asociados.

Con fecha 12 de febrero de 2020 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación con el fin de otorgar poder al Presidente las facultades de solicitar y operar con firma electrónica en nombre de la Asociación además de elevar dicho acuerdo a público.

El 23 de junio de 2020, se celebró la Asamblea General Ordinaria donde se aprobaron por unanimidad el informe de gestión, las cuentas relativas al ejercicio 2019 y el presupuesto 2020.

Junta Directiva

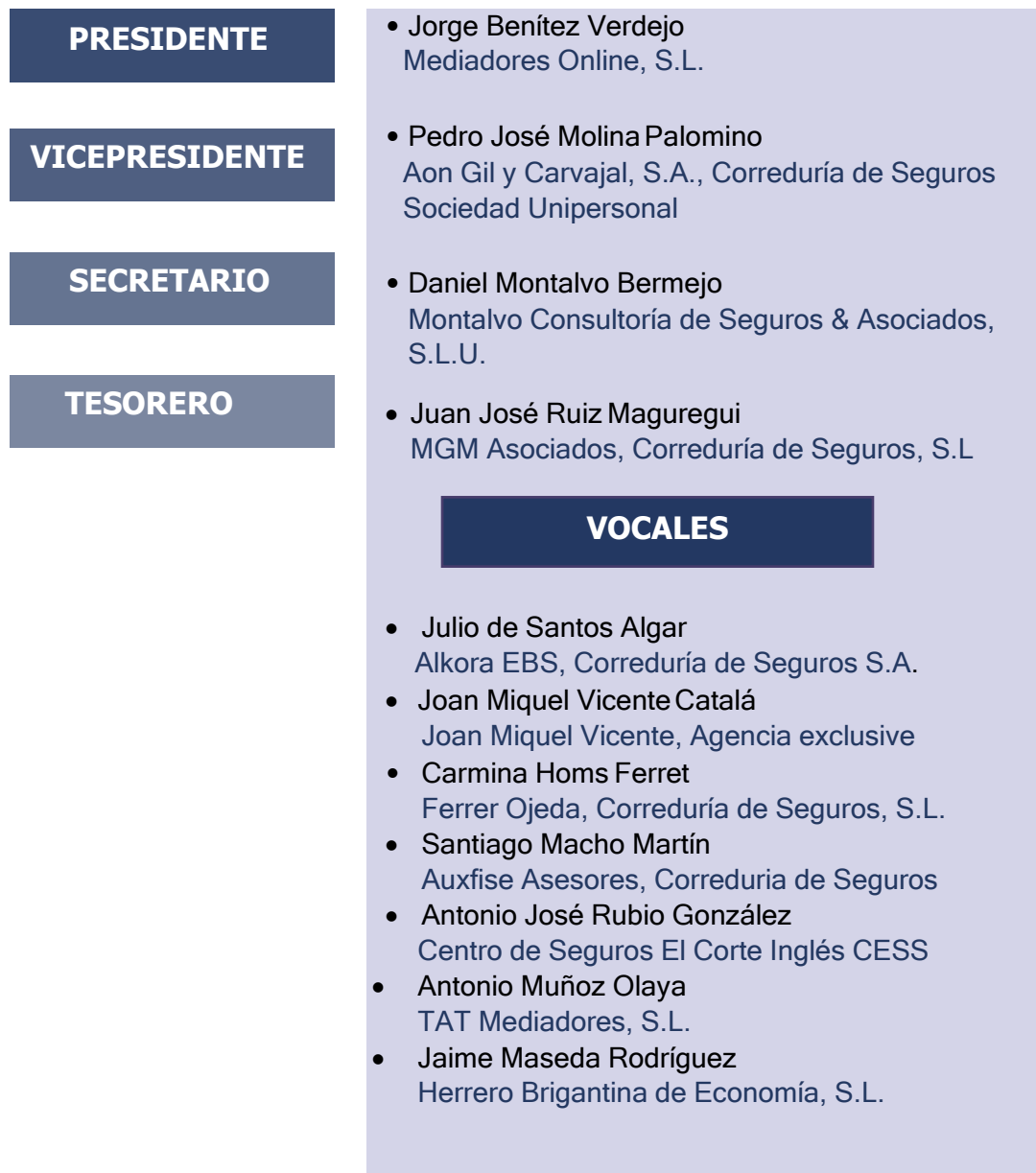
La Junta Directiva es el **órgano ejecutivo de la Asociación**, encargada de su gobierno y administración. La constituyen el **Presidente**, el **Vicepresidente**, el **Secretario**, el **Tesorero** y **siete Vocales** elegidos por la Asamblea.

Durante el año 2020 han tenido lugar las siguientes reuniones:

- ✓ 12 de febrero de 2020
- ✓ 14 de mayo de 2020
- ✓ 16 de septiembre de 2020
- ✓ 15 de diciembre de 2020

En dichas reuniones se ha informado con detenimiento de las actividades desarrolladas durante el período y se han aprobado las iniciativas, que una vez analizadas, se han creído convenientes.

Organigrama Junta Directiva:



3.2 Equipo de Gestión

Servicio de Asesoría Jurídico - Laboral
Lucía Relanzón Camino

Secretaría y Administración
Manuela García Revilla

3.3 Órganos de Asesoramiento

Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores de Seguros

Entre las funciones que la Patronal tiene encomendadas está la de establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con organizaciones e instituciones afines.

Cumpliendo con ello, se crea en el año 2000 la Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores con objeto de estrechar relaciones con estas instituciones emprendiendo e incentivando iniciativas de interés para todo el colectivo.

FUNCIONES

- Impulsar y coordinar, entre AEMES y Colegios, acciones e iniciativas de interés y mejora del Sector.
- Fomentar el asociacionismo empresarial entre el colectivo, dando cuenta de la importancia y del grado de responsabilidad que ello supone.
- Acceso indirecto de los colegios a las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, así como acercar la faceta empresarial a los colegiados.
- Asistencia en el ámbito profesional (Colegios) y en los ámbitos empresarial y laboral (AEMES). Coordinar e incentivar la comunicación mutua.

Vocalías en CEOE y CEPYME

En el seno de este grupo de trabajo se pretenden debatir periódicamente los temas que afectan al Sector, favoreciendo la unidad del Sector.

AEMES es miembro de pleno derecho de la CEOE y cuenta con una Vocalía en su Asamblea General, órgano supremo de gobierno y decisión de la Confederación.

Dicha Asamblea está compuesta por los vocales que representan a todas las organizaciones territoriales y sectoriales más representativas a nivel nacional. No obstante, desde el 2019, que CEOE acometió un proceso de reestructuración para dar cabida a todas las organizaciones sectoriales en su Junta Directiva, la misma es rotatoria. De esta forma se dividió en dos grupos, correspondiéndole a AEMES el segundo grupo. Así, AEMES volverá a tener representación en la Junta a partir de abril de 2021 hasta noviembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra presencia en las Comisiones y Grupos de Trabajo sigue activa, así como la representación en la Junta Directiva de CEPYME, a través de nuestro Tesorero, D. Juan José Ruiz Maguregui.

REUNIONES:

A lo largo de 2020, se han asistido a numerosas reuniones:

Se ha acudido a la Asamblea General de CEOE.

Por lo que se refiere a CEPYME se ha asistido a un total de tres reuniones de Comité Ejecutivo y Junta Directiva, y a la Asamblea General.

Igualmente, los técnicos de **AEMES** están presentes y participan activamente en las **COMISIONES** que son de interés para los fines de la Asociación:

- ✓ Comisión de Educación y Formación
- ✓ Comisión de Diálogo Social: relaciones laborales, negociación colectiva y conflictividad
- ✓ Comisión de Fomento del Espíritu Empresarial
- ✓ Comisión de Mercado Interior
- ✓ Comisión Legal
- ✓ Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
- ✓ Comisión de Economía y Política Financiera
- ✓ Comisión de Responsabilidad Social Empresarial
- ✓ Comisión de Unión Europea
- ✓ Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- ✓ Comisión Fiscal
- ✓ Consejo de Turismo, Cultura y Deporte
- ✓ Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Comisión de Sociedad Digital
- ✓ Comisión de Igualdad y Diversidad

COMISIÓN PARITARIA DE FORMACIÓN

La participación de **AEMES** en el seno de esta Comisión, como única Asociación Empresarial legitimada para representar a las empresas del Sector de la Mediación ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, hace posible que se establezcan los objetivos y criterios prioritarios de formación para nuestro Sector sobre la base de las necesidades de formación demandadas por las empresas, y tenga lugar en el seno de la misma, el estudio y valoración de las acciones y Planes de Formación que se dan en el sector.

Se ha asistido a varias **REUNIONES** en la **FUNDAE**, entre otras con el objeto de analizar la demanda de formación de ejercicios anteriores, sobre los planes aprobados en la convocatoria anterior y para determinar las nuevas especialidades que den respuesta a las necesidades de cualificación que tiene nuestro sector para la mejora de sus competencias.

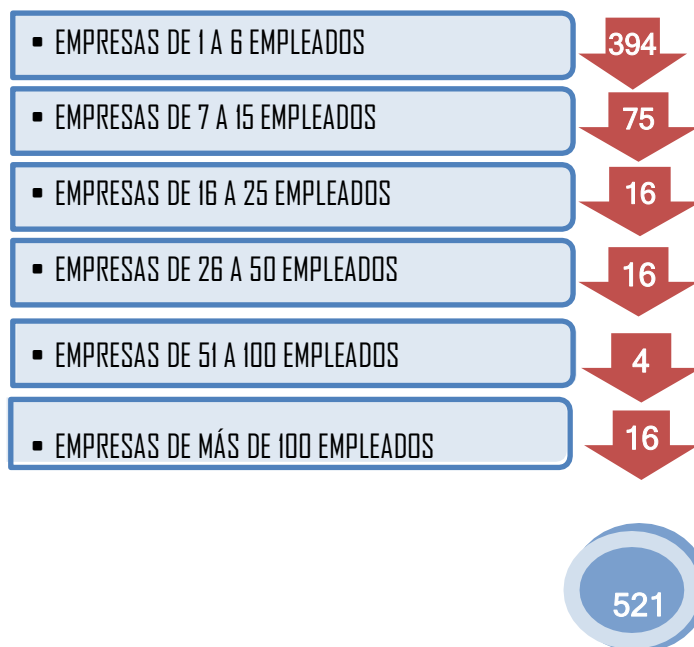


4. SOCIOS

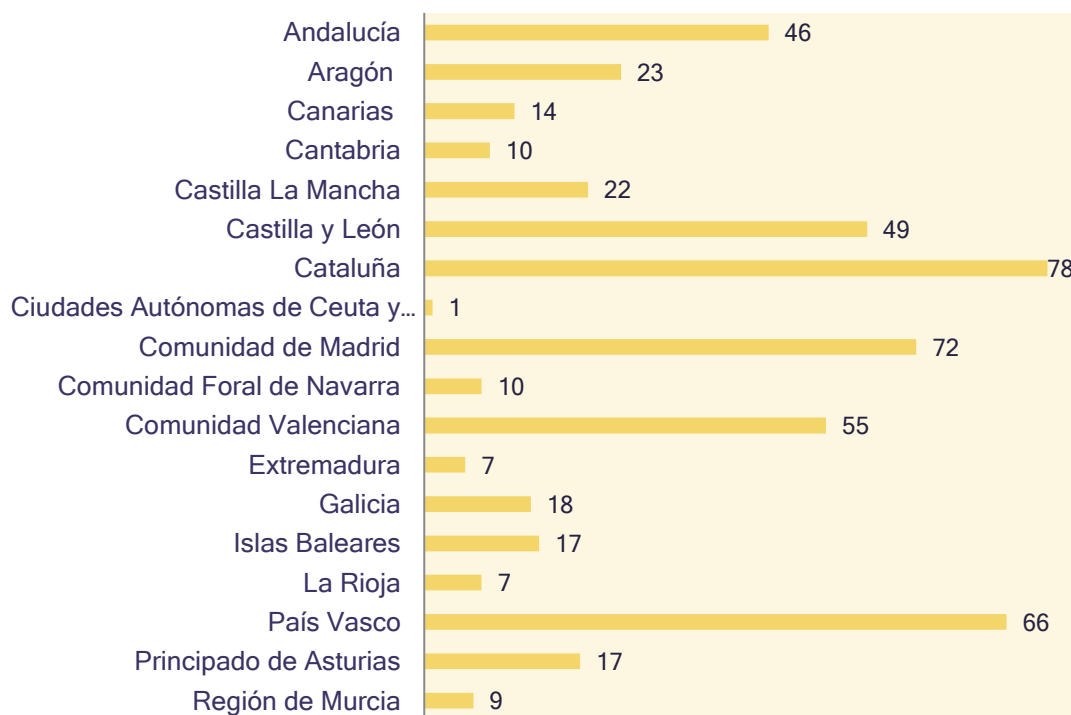
4. SOCIOS

El censo de asociados de AEMES a *31 de diciembre de 2020* es de **quinientos veintiuno (521)** que se distribuye según la siguiente tipología de empresa:

EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS



Empresas por Comunidades Autónomas



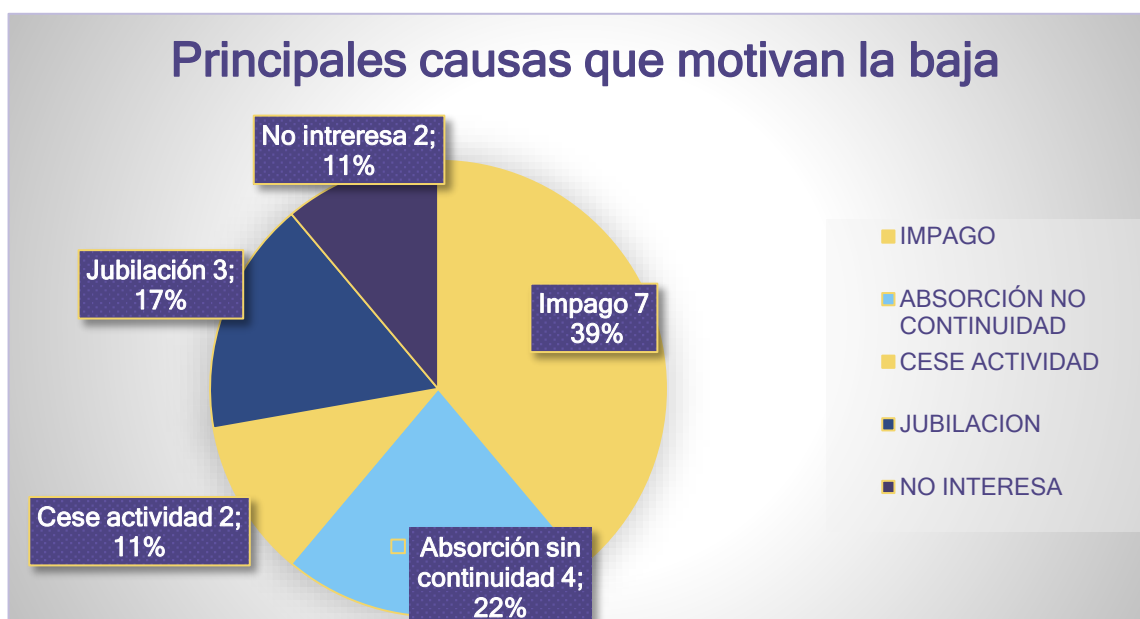
Movimientos del censo

Fruto de la estrategia de crecimiento y acercamiento a las empresas de la mediación que AEMES inició en 2018 con la firma del Acuerdo de colaboración con COJEBRO, es el Acuerdo de colaboración firmado en el mes de julio de 2020 con la Asociación AUNNA. Con la firma de este Acuerdo, los socios de AUNNA con empleados a su cargo forman parte de AEMES como asociados en tanto se mantenga vigente el



Acuerdo entre ambas instituciones, participando en consecuencia de todas las ventajas y derechos que dicha condición de asociado les confiere.

El total de nuevos asociados en 2020 ha sido de 53 empresas frente a 19 bajas cursadas.



Bajas según tramo:

De 1 a 6 empleados (196€):	16 bajas
De 7 a 15 " (388€):	1 bajas
De 16 a 25 " (588€):	1 baja
De 26 a 50 " (980€):	0 baja
De 51 a 100 " (1.200€):	1 baja
Más de 100 " (1.970€):	0 baja



5 SERVICIOS

- 5.1 Departamento Laboral
- 5.2 Formación
- 5.3 Comunicaciones y publicaciones
- 5.4 Web AEMES y Redes Sociales

5.1 Departamento Laboral

El equipo jurídico de la Asociación tiene encomendadas diversas **FUNCIONES**, entre ellas:

- ✓ Facilitar a los asociados la **orientación y la información jurídica** que precisen en relación con su actividad profesional como mediadores, especialmente en el ámbito laboral. Para ello se configura un **servicio de consultas y asesoramiento** que da respuesta rápida y profesional a las dudas de los profesionales del Sector.
- ✓ **Apoyo técnico a la Patronal en la negociación del Convenio Colectivo.**
- ✓ **Representación y defensa de los empresarios** en la resolución de conflictos y consultas de **interpretación y aplicación del convenio a la Comisión Paritaria.**
- ✓ **Prospección del mercado laboral sectorial.** Seguimiento de la evolución del sector en materia laboral, de empleo y de formación.
- ✓ **Análisis y estudio de la legislación vigente** y sometida a continuas modificaciones, informando permanentemente al colectivo asociado sobre aquellas materias que se consideran de interés para el desarrollo de su profesión a través de notas informativas, notas internas e informes de actualidad.
- ✓ **Apoyo técnico en la representación institucional de la Patronal**, participando de forma activa en diferentes instituciones, de ámbito estatal, autonómico o provincial, para dar voz a los empresarios del sector.
- ✓ **Apoyo técnico** a la Patronal para la **prospección de las necesidades formativas** del sector y participación en el **desarrollo y promoción de Planes de formación** para el sector, a través de la Comisión Paritaria de Formación

A lo largo del año 2020, en cumplimiento de las funciones anteriores, se han desarrollado las siguientes **ACCIONES**:

1. COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

La Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Seguimiento del Convenio Colectivo está formada por miembros de ambas partes, sindical y empresarial. En su seno se asumen las funciones que viene a indicar el **artículo 76 del texto convencional**:

- Interpretación del Convenio.
- Seguimiento de la aplicación y desarrollo de la normativa.
- Mediación, y en su caso, arbitraje voluntario sobre la aplicación e interpretación indicada.
- Participación en conflictos surgidos en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo previstos en el artículo 41.6 del Estatuto de los Trabajadores.
- Conocimiento de las inaplicaciones de convenio en virtud del artículo 43 del Convenio en relación con el artículo 82.3 del ET.
- Intervención previa a los conflictos colectivos relativos a la interpretación o aplicación del Convenio.

A lo largo del año 2020 se han recibido un total de **UNA consulta**, versadas sobre las siguientes materias: *Complemento por Experiencia (CPE)*.

Se observa un descenso con respecto al número de consultas del año anterior.

2. FUNCIÓN INFORMATIVA

Los trabajos realizados durante el año 2020 se han enfocado principalmente en la **función informativa**. A principios de año nos enfocamos principalmente en informar sobre las novedades del Convenio Colectivo del Sector de la Mediación, que había sido recientemente publicado. Tras la declaración del estado de alarma y todas las medidas aprobadas por el Gobierno, nos centramos principalmente en servir de altavoz para el sector sobre todas las novedades legislativas que cada día iban surgiendo.

Así, este año 2020 hemos publicado un total de **36 Notas Informativas** y **6 Circulares**, de las cuales destacamos:

I. NOTAS INFORMATIVAS:

- **Nota Informativa 2:** Cuadro comparativo Convenio Colectivo 2016/2018-2019/2022
- **Nota Informativa 3:** Principales acuerdos Convenio Mediación 2019/2022
- **Nota Informativa 6:** Guía de Actuación ante el Coronavirus
- **Nota Informativa 7:** Plantilla acuerdo teletrabajo
- **Nota Informativa 9:** Certificado de Necesidad de Movimiento por Motivos Laborales
- **Nota Informativa 11:** Guía ERTEs derivados por Covid
- **Nota Informativa 13:** Incidencia del Persimo Retribuido Recuperable en el Sector de la mediación
- **Nota Informativa 14:** Declaración Responsable para facilitar los trayectos entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo
- **Nota Informativa 15:** Guía ERTEs en el Sector de la Mediación
- **Nota Informativa 17:** Modelos para la solicitud de ERTEs adaptados al Sector de la Mediación
- **Nota Informativa 20:** Publicación de los Resultados de la Encuesta de AEMES
TodosJuntos
- **Nota informativa 21:** Medidas Laborales del RDL 15/20
- **Nota Informativa 22:** Suspensión Plazo presentación DEC
- **Nota Informativa 25:** Publicación de Enmiendas a IDD
- **Nota Informativa 26:** Fecha de Presentación de la DEC
- **Nota Informativa 29:** Informe sobre la situación de los empleados con hijos menores afectados por COVIDmenores afectados por COVID
- **Nota Informativa 30:** Procedimiento de Manejo de Casos por Covid en la Empresa

- **Nota Informativa 31:** ¿Puede la empresa obligar a sus trabajadores a hacer pruebas de PCR o serológicas?
- **Nota Informativa 35:** Novedades en materia de Planes de Igualdad y Registro Retributivo

II. CIRCULARES

- **Circular 1:** Publicación del Convenio 2019/2022
- **Circular 2:** Calendario Laboral 2020
- **Circular 3:** Convocatoria Asamblea
- **Circular 4:** Aprobación IDD
- **Circular 5:** SMI
- **Circular 6:** Calendario Laboral 2021

3. ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS PARA BLOG Y REDES SOCIALES

La elaboración de contenidos para el Boletín Digital así como para las distintas redes sociales, ha sido otro de los cometidos del Departamento Jurídico.

Los contenidos elaborados son de carácter jurídico-laboral, principalmente. Para ello, el Departamento Jurídico escoge temas jurídico-laborales de actualidad y de interés para el sector.

De entre los **ARTÍCULOS PUBLICADOS**, podemos destacar entre otros los siguientes títulos:

- La Audiencia avala que las pausas no contabilicen como tiempo de trabajo
- ¿Es responsable la Empresa frente al contagio de un trabajador por COVID?
- Publicación del resultado de la Encuesta *TodosJuntos*

4. CONSULTAS DE NUESTROS ASOCIADOS. SERVICIO JURÍDICO.

Uno de los servicios disponibles a los asociados y ofrecido por el departamento jurídico de la Patronal es la resolución de consultas. Para ello, los asociados pueden dirigir sus consultas mediante correo electrónico (juridico@aemes.net), por teléfono o a través de nuestra página web.

Obtenemos una media de tres consultas semanales. Los principales medios utilizados son nuestro correo electrónico y a través de nuestro teléfono.

El método más utilizado es el telefónico, seguido por el correo electrónico y, finalmente, la web.

Entre las cuestiones que se han ido suscitando destacamos, entre otras, las siguientes:

Permisos retributivos
Régimen de autónomos y auxiliares externos.
Premio de jubilación y su aplicación en los casos de jubilación de parcial.
Nuevas contrataciones y extinciones de contratos.
Retribuciones: Aplicación de incrementos, especialmente el ISV; Complemento por Experiencia; Compensación Económica por Almuerzo; Anticipos.
Reducciones de jornada y distribución irregular.
Vacaciones
Cesión de negocio por jubilación

Este servicio se ha visto mejorado con la ampliación del ámbito de asesoramiento. A partir del año 2015 se cuenta con el servicio jurídico fiscal, avalado por FRANCISCO GONZALEZ ASESORES, S.L., empresa especializada en el asesoramiento fiscal y mercantil de Mediadores de Seguros.

5.2 Formación:

Formación Bonificada:

Conscientes de la importancia que la formación supone para el Sector, AEMES facilita a las empresas de la Mediación el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello ha suscrito Acuerdos de Colaboración con los Centros de Formación CECAS y FORAMES para impartir formación bonificada de Acceso a la Mediación Grupo B, Grupo C y Complementario del C al B y formación continua especializada en el Sector de la Mediación.

Esta formación se imparte en modalidad de tele-formación y con unas condiciones preferentes y descuentos ventajosos para nuestros asociados que les permite realizar la formación de manera que se optimice al máximo el crédito de formación con el que cuentan para que sus trabajadores puedan actualizar sus competencias.



Mensualmente se abren dos Convocatorias. La comunicación de estas Convocatorias se lleva a cabo a través del sitio web <http://formacion.aemes.net/>, boletines informativos y comunicados vía redes sociales y web de la Asociación.

Con respecto a los trabajadores autónomos colaboradores externos de nuestras empresas asociadas, se ha llegado también a un Acuerdo con el Centro der Formación FORAMES para que puedan inscribirse en cualquier curso de la oferta formativa que ofrecemos a un precio/curso mejorado.

Gestión de los Cursos:

A lo largo de este año 2020 se han formado 393 alumnos de 51 empresas lo que ha supuesto un total de 20.885 horas de formación, repartidas en 93 inscripciones en los cursos de acceso al Grupo B, Grupo C y Complementario y 300 inscripciones en los cursos de formación continua de las distintas áreas formativas ofrecidas

The screenshot shows the AEMES website header with the logo and navigation links: INICIO, FORMACIÓN BONIFICADA, AEMES, La AEMES, and formacion@aemes.net. The main content area features a hand-drawn diagram titled "NUESTRA FORMACIÓN EN CIFRAS" with the subtitle "Datos actualizados 2020". Below this, a red bar displays four statistics: "Cursos en nuestro catálogo" (62), "Cursos impartidos" (393), "Empresas" (51), and "Alumnos" (347). At the bottom, a dark banner reads "¡Aprovecha la formación bonificada que te ofrece AEMES!" and "Las empresas asociadas a AEMES disfrutaron de descuentos en la formación".

Contamos con un Catálogo de 62 cursos:

- **Cursos de acceso al Grupo B, Grupo C y Complementario del C al B**
- **Cursos de formación continua** ordenados por las siguientes áreas formativas:

Ramos de Seguros: 16 cursos

Gestión y Administración: 9 cursos

Seguros de Mediación: 8 cursos

Habilidades Comerciales: 16 cursos

Informática: 6 cursos

Idiomas: 4 cursos

Formación Empresarial

Con la firma del Convenio Marco de colaboración con la Fundación San Pablo Andalucía CEU y AEMES se Acuerda desarrollar Planes de Formación empresarial de alta calidad, dirigidos a ejecutivos y empresarios del sector.



5.3 Comunicaciones y publicaciones

En este 2020, desde el inicio de la crisis del COVID-19, AEMES, Patronal del Sector, ha venido ofreciendo mediante la publicación en abierto, de sus Notas Informativas y Circulares, el asesoramiento y seguimiento de la actualidad legal y laboral para que las empresas de la mediación dispusieran de la información necesaria y de ayuda en la toma de las decisiones oportunas en sus negocios.

Los canales de comunicación empleados han sido además de los medios de prensa del sector, la web y redes sociales de AEMES así como también el blog y boletín digital de la Asociación, con la emisión de notas de prensa, gestión de entrevistas, elaboración de artículos, Circulares y Notas Informativas.



web y redes sociales.

- <https://www.aemes.net/>
- <http://formacion.aemes.net/>
- <https://twitter.com/AEMES>
- <https://www.facebook.com/Aemes.net/>
- <https://www.linkedin.com/in/aemes/>

Esta decisión de compartir en público las comunicaciones y el esfuerzo realizado para llegar a todo el sector se ha visto reflejado en los resultados de todos los canales empleados.

DATOS DESTACADOS DEL TWEET

Tweet principal tuvo 1.650 impresiones

Debido a las extraordinarias circunstancias que estamos viviendo, desde AEMES queremos compartir con TODO nuestro sector las notas informativas, medidas, guías, etc. que desarrollamos, en abierto y de forma pública.

<pic.twitter.com/dIKNhdlPSS>



Encuesta de AEMES #TodosJuntos

25 ESPRADO - LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



Desde AEMES queremos poner en marcha una iniciativa con el objetivo de conocer la situación en la que se encuentran las empresas del sector y el modo en que esta crisis sanitaria les está afectando, así como las medidas que están adoptando para paliarla.

AEMES @AEMES · 23 oct. 2020

Nota Informativa 35/2020, Revises Decretos sobre Igualdad Retributiva y Planes de Igualdad

<aemes.net/comunicacion/9...>



Guía de medidas para la prevención de contagios por SARS-COV-2 Mediación, Directrices y Recomendaciones

25 ESPRADO - MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2020



Medidas para la Prevención de Contagios por SARS-COV-2

Entrevista a Jorge Benítez, presidente de AEMES

Jorge Benítez asumió en 2017 la presidencia de AEMES, la Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros. Tras cumplir tres años, el también presidente del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia hace balance del trabajo desarrollado hasta ahora en la Patronal de la mediación de seguros.

¿Qué aporta la mediación profesional a sus clientes?

La mediación profesional aporta la



tribuna

JORGE BENÍTEZ VERDEJO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES)

OPTIMISMO ANTE UNA SITUACIÓN COMPLICADA

Desde AEMES hemos realizado muy recientemente una encuesta orientada a tomar el pulso al sector de la Mediación. Lo cierto es que, como seguro han advertido nuestros lectores, la situación a finales del mes de abril comenzaba a anticipar la tensa preocupación que ahora mismo podemos

MP

LOS 10 HONORIS CAUSA DE LA MEDIACIÓN

JORGE BENÍTEZ
Presidente de Aemes y del Colegio de Valencia

Antes, luego del hito de Jorge Benítez, en la Asociación Española de Mediadores de Seguros (AEMES), el también presidente del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia, el Sr. Benítez, ha sido reconocido como uno de los "10 Honoris Causa de la Mediación" durante 2020. Muchas gracias en nombre de AEMES y de todos sus miembros!

[mercadoprivisor.es/version-digital...](https://www.mercadoprivisor.es/version-digital...)

455 p. m. · 77 ene. 2021 · Twitter Web App

1 Retweets · 2 Me gusta

5.4 Web AEMES y Redes Sociales

Desde www.aemes.net, la Asociación difunde y comparte información acerca de estudios, trabajos y otros temas de interés para sus asociados relacionados tanto con la propia institución como con el Sector empresarial y asegurador.

El número de sesiones o visitas en las que el usuario interactúa con la web en el año 2020 ha sido de 44.389. Procediendo más del 40,88% de las mismas de nuevos visitantes (que entran por primera vez en la página). Este dato es realmente importante, ya que denota que está produciéndose un mayor tráfico de visitas al portal. La duración de estas visitas supera los 00:01:38 minutos y en este período los usuarios que han entrado en nuestro portal han consultado más de 68.150 páginas de la web. La sección que genera más interés es la de “Comunicación-Notas Informativas” “Formación”, seguida de la sección “Servicios -Asesoría”

Para los mediadores empresarios asociados de AEMES hay un área restringida desde la que pueden utilizar los servicios de la Asociación y realizar cualquier consulta de manera inmediata rellenando un formulario. También tendrán acceso a información privada como documentación e informes especializados, así como de los beneficios y ventajas sobre los Convenios de Colaboración y Acuerdos que AEMES tiene firmados con otras entidades.

Formacion.aemes.net

Como parte integrada de la web oficial de AEMES se encuentra el acceso <https://formacion.aemes.net> donde se facilita la información relativa a la Formación Bonificada de acceso y formación continua especializada en el sector de la mediación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los asociados de AEMES cuentan con condiciones preferentes y descuentos, así como formación específica para colaboradores externos.

Portal de Transparencia

Como sección de la web oficial de AEMES se encuentra este apartado donde se da a conocer públicamente información relativa al funcionamiento de la Patronal (estatutos, Grupos de Trabajo, Cuentas e Informes de Auditoría, etc), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Actualidad Asociados

La sección web 'Actualidad Asociados' es un espacio donde se informa sobre premios, reconocimientos, campañas de RSC, aperturas de sedes y cualesquier tipo de información corporativa de esta naturaleza que mejore la presencia mediática del colectivo asociado al que representamos, aprovechando las plataformas digitales que dispone AEMES.



Blog AEMES y Boletín Digital

A través de la web corporativa de la Asociación, se crea el Blog de AEMES dirigido a los profesionales de la mediación y del seguro en general para analizar y reflexionar sobre muchos de los temas que más interesan a nuestros asociados, del sector de la mediación y del seguro, acercando también la labor de los profesionales de la Mediación del seguro y de su Patronal a esa ciudadanía que desea conocer el Sector.



El Boletín digital tiene publicación quincenal y su contenido recoge la actualidad concerniente a la patronal, temas de interés publicados en la web y las últimas entradas del blog.

Redes sociales

AEMES ha centrado su presencia en las principales plataformas donde se encuentran los mediadores empresarios con el objetivo de dar una mayor difusión a las actividades, proyectos e iniciativas de AEMES y establecer un canal de comunicación abierto y multidireccional entre la Asociación y las empresas de la mediación.

La publicación de noticias es diaria así como la actualización de contenidos para mejorar el alcance y la interacción con nuestros perfiles. Fruto de ello es el notable aumento de seguidores en todas la Redes Sociales.





6. ACUERDOS Y CONVENIOS

6. ACUERDOS Y CONVENIOS

Nuestra política de mejora continua y calidad de nuestros servicios, busca orientar nuestra actividad hacia las necesidades y expectativas de nuestros asociados. Con esa finalidad AEMES ha firmado los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

www.aemes.net/Servicios/Acuerdos de colaboración

Seguro de Convenio

➤ Acuerdo de Colaboración AEMES/PREBAL:

En nuestro deseo de mejorar las pólizas que amparan a nuestros trabajadores en caso de fallecimiento e invalidez y de dotar una mejor herramienta que nos permita dar cumplimiento a lo estipulado en nuestro convenio colectivo, AEMES, firma un Acuerdo de colaboración con PREBAL para ofertar un producto ajustado a las especificaciones del art. 59 de Convenio Colectivo: *“las empresas deberán contratar, a su exclusivo cargo, para sus trabajadores por cuenta ajena, una póliza de seguro que cubra el riesgo de muerte y anticipos de capital en caso de incapacidad permanente absoluta, total para la profesión habitual y gran invalidez”*.



Es, por tanto, un seguro de Vida distinto, con sus propias especificaciones, al seguro de Accidentes también ofrecido por AEMES a sus asociados y que está disponible con anterioridad.

➤ Póliza suscrita por AEMES con ALLIANZ Seguro Colectivo.

Período 12-08-2019 a 12-08-2020

Agentes Agrupados.....	10
Personas aseguradas.....	38
Primas totales.....	7.717,85 euros
Siniestros declarados.....	0
Indemnizaciones.....	0 euros
Participación Beneficios.....	40%
Resultado cuenta económica.....	5.093,73 euros

Seguro de Exteriorización de Compromisos por pensiones

Debido a que el Acuerdo de colaboración para los Premios de Jubilación firmado en 2014 entre AEMES/Allianz, exclusivo para asociados de AEMES, ha sido roto por parte de la Compañía aludiendo ésta a que las condiciones recogidas en el Acuerdo han quedado obsoletas por la situación económica actual, no facilitan nuevas cotizaciones sólo serán atendidas las pólizas en vigor firmadas antes del 2020.

AEMES está en contacto con distintas Compañías Aseguradoras valorando los estudios que le son presentados para formalizar un Acuerdo que ofrecer a los asociados para cubrir esta obligación.

Servicio de protección de datos

AEMES tiene suscrito un convenio de colaboración con la consultora jurídica, PROGESDATOS, empresa dedicada a la gestión de todas las obligaciones derivadas de la normativa vigente del RGPD, y que cuenta con más de diez años de experiencia en este ámbito.



El acuerdo ofrece con unas condiciones especiales para nuestros asociados de consultoría, asesoría jurídica y auditoría en materia de protección de datos, además de unas condiciones económicas especialmente interesantes.

Departamento de atención al cliente

Acuerdo de colaboración con el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, por el cual los Corredores y Corredurías de Seguros Asociados pueden beneficiarse de la contratación externa del Departamento de Atención al Cliente del Consejo y cumplir lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

Registro jornada

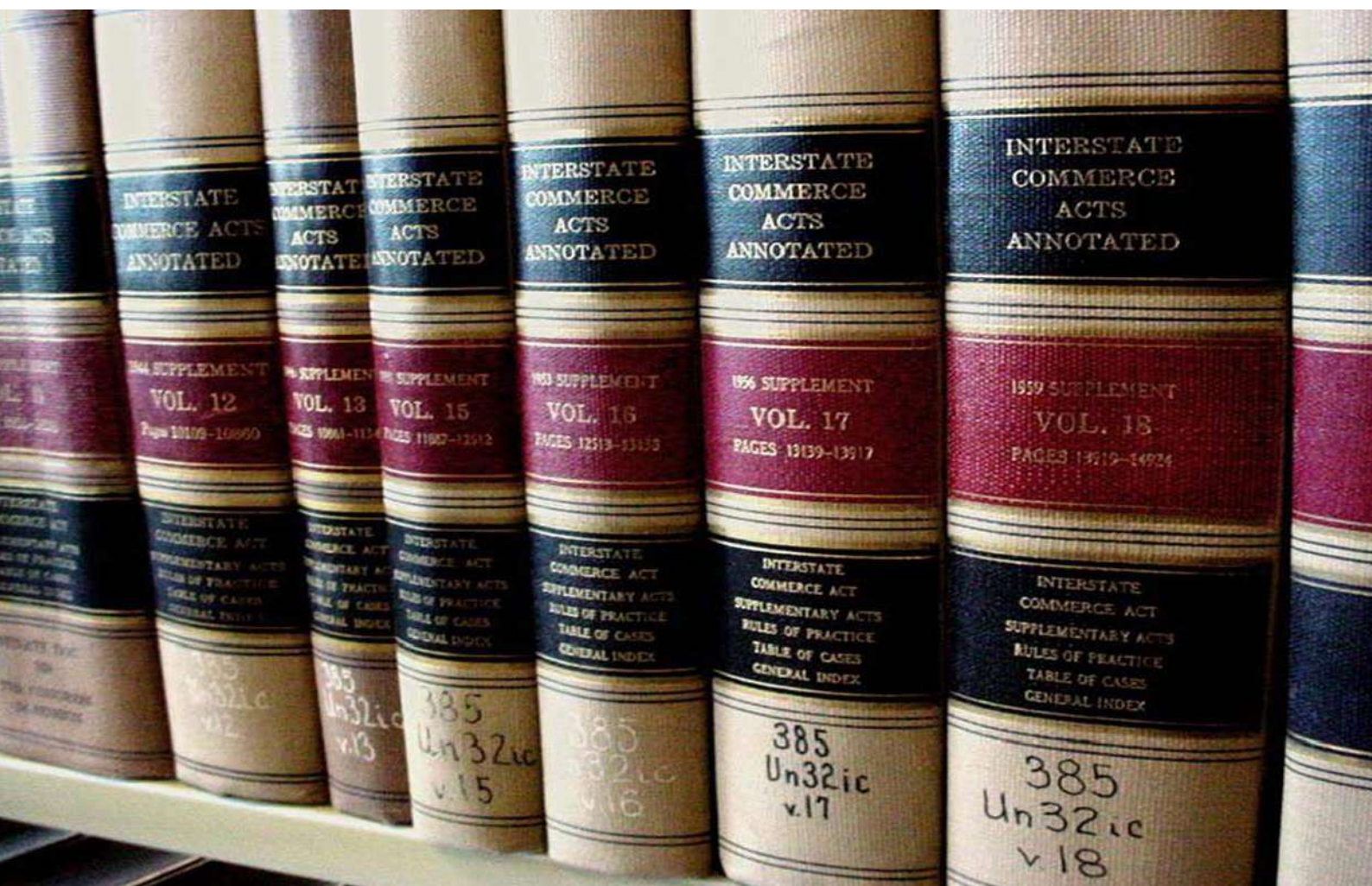
AEMES, con el objetivo de ofrecer a sus asociados nuevas herramientas tecnológicas que ayuden al incremento de su productividad y el cumplimiento de la normativa sobre la obligatoriedad del

control  laboral



registro de la jornada laboral, tiene suscrito dos acuerdos de colaboración con las empresas “Control Laboral” y “Adiss Informática”, con ofertas de precios inmejorables para nuestros asociados.

<https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/registro-jornada.html>)



7. RELACIONES INSTITUCIONALES

7. RELACIONES INSTITUCIONALES

+ 5 de febrero 2020:

Invitación a la “*VIII Edición del Premio Solidario Espabrok*”.

Desde el año 2013 Espabrok entrega su Premio Solidario Espabrok a aquella fundación u ONG que haya tenido una labor destaca con la sociedad.

+ 25 - 27 de febrero 2020:

“*XXVII Edición de la Semana del Seguro*”, organizada por INESE. Participación del Presidente, Jorge Benítez Verdejo, como miembro del Comité de Honor. Asistencia al Acto de apertura y Foro de Alta Dirección Aseguradora. Formó parte como miembro del jurado de los PREMIOS GEMA 2020.

Al Acto de entrega de los PREMIOS GEMA 2020, celebrados el 27 de febrero, asistió en representación de AEMES el Vicepresidente Pedro José Molina, entregando el Premio en la categoría de la Excelencia Profesional, a la ganadora ARTAI.

+ 3 - 4 de marzo 2020:

Asistencia del Presidente a FORINVEST los días 3 y 4 de marzo.

+ 5 de marzo 2020:

En Colaboración con el Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid, se llevó a cabo una *Jornada Informativa dirigida a sus colegiados y asociados sobre el Convenio de la Mediación y sus novedades*. a cargo del Presidente de AEMES y Asesora Jurídica donde se presentó a los colegiados y asociados asistentes el importante papel que desempeña AEMES en el Sector como única Patronal de la Mediación de Seguros Privados, así como las distintas variantes en las que se desarrolló la negociación del Convenio y sobre los derechos y obligaciones que se desprenden del convenio a empresas y trabajadores, resaltando las principales novedades que han sido introducidas en este Convenio.



+ 26 de marzo 2020:

La Asesora Jurídica de AEMES, Lucía Relanzón Camino, participó como ponente en el Webinar especial “Las repercusiones sectoriales del COVIC-19” organizado por la Escuela de Práctica de Corredores y Corredurías de Inese (EPC) para tratar el tema **de los ERTE** en la Mediación de Seguros.

✚ 13 de julio de 2020

En la novena sesión del [grupo de trabajo REACTIVACIÓN 2021](#), una iniciativa de Fundación Inade junto con su promotora la consultora Inade, el Presidente de AEMES, Jorge Benítez Verdejo, participó con su análisis sobre la implantación de teletrabajo en España, “la fórmula actual más eficaz que ha permitido a las empresas continuar su actividad y evitar el contagio entre sus empleados y clientes”.



Según la encuesta realizada en el mes de abril por AEMES, en el sector de la distribución de seguros, concretamente, casi el 90% de las empresas optó por la fórmula de teletrabajo, lo que ha demostrado el grado de avance en las empresas de nuestro sector en términos de transformación digital y en su capacidad de adaptación a las nuevas necesidades.

✚ 22 de julio 2020:



Asistencia del vicepresidente de AEMES, Pedro José Molina Palomino, y el tesorero de la asociación, Juan José Ruiz Maguregui, a la [Asamblea General Ordinaria de CEPYME](#), celebrada virtualmente, en calidad de representantes de AEMES y como vocales de Asamblea.

El presidente de CEPYME, Gerardo Cuerva, destacó el papel que han desempeñado las pymes en estos meses de pandemia, en los que han sido “las que han hecho posible que, a pesar de todo, la vida pudiera mantenerse con cierta normalidad”.

✚ 13 de octubre 2020

Coincidiendo con el día de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 28/2020 de trabajo a distancia, el Presidente de AEMES, Jorge Benítez y Lucía Relanzón, asesora jurídica de la Asociación, durante la [Jornada Técnica celebrada por ADECOSE](#), expusieron las [claves del Real Decreto-Ley del trabajo a distancia](#) repasando los puntos más importantes de este Real Decreto-Ley, que introduce algunas novedades de peso, como el contenido mínimo del Acuerdo del Trabajo a Distancia y que ha dado un peso bastante importante a la negociación colectiva”.



Jornada Técnica:
Real Decreto-Ley de Trabajo a Distancia
Martes, 13 de octubre

✚ 20 de octubre 2020:

Asistencia virtual del Presidente al “II Encuentro de FECOR”, bajo el lema “#RetoCorredorGreen | Ser una Empresa Sostenible”, centrada en la sostenibilidad medioambiental.

✚ 23 de octubre-2020

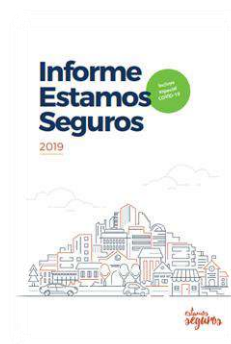
Participación telemática del Presidente de AEMES al “XXIV Congreso Anual ACS-CV”, con el reconocimiento físico de la entrega de una escultura conmemorativa al apoyo recibido por parte de AEMES.

✚ 12 de noviembre 2020:

Durante los días 10, 11, 12, 16 y 17 de noviembre se celebró la **Semana Mundial DIGITAL 2020 del Colegio de Barcelona**, con una propuesta de contenidos y formato para totalmente diferente a las celebraciones anteriores. El Presidente de AEMES, Jorge Benítez, fue invitado por el Presidente del Colegio de Barcelona Francesc Santasusana.

✚ 1 de diciembre 2020:

El Presidente de AEMES, Jorge Benítez, invitado por la Presidenta de UNESPA, Pilar González de Frutos, participó telemáticamente al Acto de presentación del Informe “**Estamos Seguros**”.





8. PRENSA

8. PRENSA

A continuación se reflejan las colaboraciones de AEMES en revistas especializadas en el Sector y las noticias publicadas en prensa.

Enero:

- ❖ **Prensa:** Los Colaboradores externos y sus empleados no pueden acogerse al Convenio Colectivo de Trabajo de la Mediación.

Febrero:

- ❖ **Prensa:** AEMES registró, en 2019, un aumento superior al 20% en formaciones y alumnos

Marzo

- ❖ **Prensa:** AEMES considera que la distribución de seguros si puede continuar su actividad durante la alarma
- ❖ **Blog AEMES:** "Por una jubilación segura",
- ❖ **Prensa:** Aprocose conmemora en Forinvest su primera década de trayectoria
- ❖ **Prensa:** COJEBRO aplaude la iniciativa de AEMES y anima al resto de asociaciones y corredores a unirse a la patronal
- ❖ **Prensa:** AEMES explica que se podrá acudir a las oficinas de seguros durante el estado de alarma
- ❖ **Prensa:** AEMES informa a sus asociados sobre medidas laborales tras el Estado de Alarma
- ❖ **Prensa:** Aemes considera que 'entidad de seguros' sí engloba a las empresas dedicadas a la distribución de seguros
- ❖ **Prensa:** Aemes facilita una plantilla del certificado obligatorio para la Movilidad de Trabajadores ante el estado de alarma
- ❖ **Prensa:** Aemes ofrece en abierto sus notas informativas para asesorar a la mediación sobre el estado de alarma
- ❖ **Prensa:** Aemes insta a los empresarios de la mediación a fomentar el teletrabajo para evitar el contagio de coronavirus
- ❖ **Prensa:** AEMES elabora una 'Guía sobre ERTEs derivados del COVID-19'
- ❖ **Prensa:** Aemes explica las novedades del convenio de mediación en el colegio de madrid
- ❖ **Prensa:** Webinar especial de la EPC sobre las repercusiones sectoriales del Covid-19
- ❖ **Prensa:** Inquietud y dudas en la mediación por el nuevo decreto y el impacto del Covid-19
- ❖ **Prensa:** Aemes aclara las dudas laborales de todos los mediadores a raíz del último RD del Gobierno
- ❖ **Prensa:** AEMES facilita el modelo de declaración responsable de la empresa para aquellos trabajadores esenciales que tengan que movilizarse
- ❖ **Prensa:** Aemes aclara dudas sobre la ampliación de empresas que no pueden prestar servicios laborales
- ❖ **Prensa:** AEMES aclara dudas a los mediadores sobre el Real Decreto Ley 10/2020 que regula el permiso retribuible recuperable y obligatorio
- ❖ **Prensa:** Los empleados que no teletrabajen deben contar con un certificado de movilidad

Abril:

- ❖ **Prensa:** Guía para facilitar a los mediadores la labor a la hora de acometer ertes en sus empresa
- ❖ **Prensa:** Aemes recopila las novedades legislativas para autónomos como consecuencia del Covid-19

- ❖ **Prensa:** Aemes elabora para sus empresas asociadas varios modelos de solicitud de ERTEs
- ❖ **Prensa:** Aemes se suma a la campaña para recaudar fondos contra el coronavirus puesta en marcha por las asociaciones de corredores
- ❖ **Prensa:** Las medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, recopiladas por Aemes
- ❖ **Prensa:** AEMES explica a sus asociados las nuevas medidas laborales aprobadas por el Gobierno
- ❖ **Prensa:** AEMES busca conocer la situación de las aseguradoras mediante la iniciativa #TodosJuntos
- ❖ **Prensa:** #Corredoreseguroscontracovid-19 estrena distintivo especial para hacer llegar su solidaridad a toda la sociedad
- ❖ **Prensa:** Aemes explica las medidas laborales que se incluyen en el Real Decreto-Ley 15/2020
- ❖ **Prensa:** Aemes lanza una encuesta para conocer el impacto de la crisis en las empresas de mediación

Mayo

- ❖ **Prensa:** Aemes detalla a los mediadores el RD-Ley de medidas sociales en defensa del empleo
- ❖ **Prensa:** AEMES se suma al 'Reto 5x5x5' de #CorredoresContraCOVID
- ❖ **TRIBUNA:** Optimismo ante una situación complicada
- ❖ **Prensa:** Aemes explica las medidas sociales en defensa del empleo
- ❖ **Prensa:** AEMES interpreta las indicaciones de la DGT sobre la desaplicación de los ERTE de fuerza mayor
- ❖ **Prensa:** AEMES recoge las recomendaciones de la Dirección General del Trabajo para desaplicar los ERTEs de forma progresiva
- ❖ **Prensa:** Aemes explica los criterios de la Dirección General de Trabajo sobre la desaplicación de los ERTE
- ❖ **Prensa:** Cruz Roja agradece la iniciativa solidaria CorredoreSegurosContraCovid-19
- ❖ **Prensa:** Primeros datos sobre ERTE en la mediación, producción y cancelaciones
- ❖ **Prensa:** Aemes informa sobre cómo incorporar a empleados de un ERTE en la fase de desescalada

Julio:

- ❖ **Prensa:** Aemes recuerda a sus asociados que los ERTEs por fuerza mayor van a ir extinguiéndose
- ❖ **Prensa:** Aemes explica cómo quedan los ERTES tras el Real Decreto-ley 24/2020
- ❖ Aemes, Mapfre y Zurich, finalistas del Premi Sol del Colegio de Girona
- ❖ **Prensa:** El 90% de las empresas de mediación teletrabajaron durante el estado de alarma
- ❖ **Prensa:** AEMES destaca "el grado de avance en las empresas de distribución de seguros en términos de transformación digital"
- ❖ **Prensa:** Todos los socios de Aunna se incorporarán a Aemes
- ❖ **Prensa:** Los socios de AUNNA se incorporan a AEMES como miembros de pleno derecho
- ❖ **Prensa:** Aemes participa en la asamblea general de Cepyme
- ❖ **Prensa:** AEMES busca llegar a acuerdos con más asociaciones para alcanzar la voz única
- ❖ **Prensa:** AEMES destaca su "permanente interés" por llegar a acuerdo con asociaciones

Agosto:

- ❖ **Prensa:** El Presidente de AEMES, Jorge Benítez, nos recomienda el libro "El Altar de las Naciones" de Roberto Beltrán, por su calidad y por los beneficios obtenidos por la venta que se destinan íntegramente a la Asociación Española contra el cáncer.

Octubre:

- ❖ **Prensa:** ADECOSE y AEMES analizan las novedades del Real Decreto-Ley del teletrabajo
- ❖ **Prensa:** La mediación se adapta "perfectamente" al teletrabajo
- ❖ **Prensa:** Adecoese y AEMES celebran una jornada para abordar el Decreto-Ley del trabajo a distancia
- ❖ **Prensa:** Aemes informa a sus miembros y los de Aunna y Cojebro de la nueva norma de igualdad
- ❖ **Prensa:** Sector y mediación, contrarios a la subida del Impuesto sobre Primas de Seguros
- ❖ **Prensa:** Aemes informa a sus socios sobre la nueva regulación de los ERTes vinculados al Covid-19
- ❖ **BDS:** AEMES remite a sus miembros información sobre los Reales Decretos sobre Igualdad Retributiva y Planes de Igualdad. Lo hizo en su última nota informativa.

Noviembre:

- ❖ **BDS:** AEMES remite a sus miembros información relativa a la nueva regulación de los ERTes vinculados a la Covid-19. De acuerdo al Real Decreto Ley 30/2020
- ❖ **Prensa** Jorge Benítez será el nuevo presidente del Colegio de Valencia

Diciembre:

- ❖ **BISS** Nº 39 / 2020 - Noticias del 2 al 16 de diciembre de 2020
"AEMES y AUNNA se adhieren a la petición de mantener el límite fiscal del ahorro individual"
- ❖ **Prensa:** Aemes y Aunna se suman a la defensa del ahorro individual
- ❖ **Prensa:** Aemes y Aunna se suman al manifiesto que pide mantener la fiscalidad actual de los planes individuales
- ❖ **Prensa:** AEMES: "El mercado asegurador es maduro, desarrollado y altamente concienciado con la necesidad de una cultura de igualdad de derechos y oportunidades para todos"



9. INFORME DE AUDITORIA



INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) por encargo de la Junta directiva.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros.

La Junta Directiva es la responsable de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por Junta Directiva.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and
Consultants, S.L.
B86.04764 - R.O.A.C. 51886

Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

29 de marzo de 2021

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC 51886

C/Conde de Peñalver 6ºE. MADRID

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Notas a los Estados Financieros a

31 de diciembre de 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

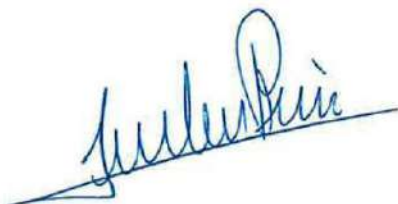
Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2020

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 y 2019

ACTIVO		NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible				
6. Otro inmovilizado intangible	4		1.058,75	1.058,75
III. Inmovilizado material				
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4		8.015,54	8.808,71
VI. Inversiones financieras a largo plazo				
5. Otros activos financieros	5		2.600,00	2.600,00
B) ACTIVO CORRIENTE				
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
3. Deudores varios	5		1.395,35	32.568,78
VI. Inversiones financieras a corto plazo				
5. Otros activos financieros	5		60,00	836,29
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
1. Tesorería			202.236,66	95.308,95
TOTAL ACTIVO (A + B)				
			216.366,30	141.181,48
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO				
A-1) Fondos propios				
I. Dotación fundacional				
1. Dotación fundacional	7		201.942,98	122.437,63
III. Excedente de ejercicios anteriores				
1. Remanente			67.491,50	67.491,50
IV. Resultado del periodo				
			54.946,13	(16.320,29)
C) PASIVO CORRIENTE				
III. Deuda a corto plazo				
2. Deudas con entidades de crédito			79.505,35	71.266,42
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
3. Acreedores varios			13.423,32	18.743,85
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6		0,00	524,08
5. Pasivos por impuesto corriente	6		0,00	524,08
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8		7.466,96	7.488,73
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)				
			215.366,30	141.181,48

22560796G Firmado digitalmente por
 JORGE 22560796G
 BENITEZ (R: JORGE BENITEZ
 G28972792 (R: G28972792)
 Fecha:
 2021.03.26
 09:02:01 +01'00'

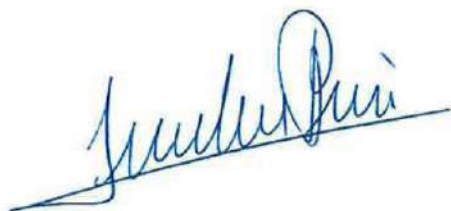


ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2020

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y 2019

	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados		175.418,59	172.161,18
b) Formación de formadores	9	165.570,65	152.725,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	9	9.847,94	11.916,16
f) Otros ingresos	9	0,00	5.940,00
8. Gastos de personal:		0,00	1.580,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	9	-77.541,94	-85.620,08
b) Cargas sociales		-55.686,88	-64.450,85
9. Otros gastos de explotación		-21.855,06	-21.189,23
a) Servicios exteriores		-64.659,75	-86.992,25
10. Amortización del inmovilizado	9	-64.659,75	-86.992,25
12. Excesos de provisiones	4	-2.022,76	-243,94
13. Otros resultados		0,00	8.250,00
	9	44.363,47	83.711,53
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		75.557,61	71.266,42
14. Ingresos financieros:			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		3.947,74	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		79.505,35	71.266,42
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		79.505,35	71.266,42
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)		79.505,35	71.266,42
J. RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		79.505,35	71.266,42



22560796G Firmado digitalmente por
 JORGE 22560796G JORGE
 BENITEZ (R: BENITEZ (R:
 G28972792) G28972792)
 G28972792) Fecha: 2021.03.26
 09:01:47 +01'00'

Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros

Francisco Silvela 71-1ºC

28028 MADRID

www.aemes.net

